

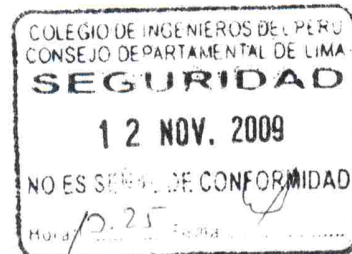


LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Nacional
COMISION ELECTORAL NACIONAL

Miraflores, 11 de Noviembre de 2009.

N.REF. 030-CEN-2009



Señorita
SYLVIA RODRIGUEZ DAVILA
Editora de la Publicación Periódica
"El Ingeniero de Lima"
Oficina de Prensa e Imagen Institucional
PRESENTE.-

Estimada Señorita Rodríguez:

Es grato comunicarle que la Comisión Electoral Nacional en su sesión del 9 del presente mes, acordó dirigirle la presente carta relacionada con algunas notas que aparecen en el N° 123 año XII de Noviembre del 2009 .


- 1.- La elaboración del Padrón Electoral es responsabilidad de cada Consejo Departamental.
- 2.- Para fines electorales el Reglamento precisa que es necesario que los Consejos Departamentales deben elaborar 3 padrones y enviarlos a la Secretaria General del CIP. El Primer Padrón sirve para determinar el número de adherentes que cada lista de candidatos debe presentar para su respectiva inscripción (Art. 61, 71 y 72 del Reglamento de Elecciones); el Segundo Padrón sirve para determinar la calidad de Ingenieros hábiles al 31 de Julio del año electoral (Art. 62°) y el Tercer Padrón se prepara para la realización del Acto Electoral con los Ingenieros hábiles a Noviembre del año electoral (Art. 63).
- 3.- Respecto al último párrafo de la Editorial en el cual se afirma que el Consejo Departamental de Lima ha cumplido con el mandato estatutario, está Comisión, aclara que el Consejo Departamental de Lima y los 8 Consejos Departamentales siguientes:


Pasco, San Martin-Moyobamba, Ucayali, Apurimac, Loreto, Ancash-Huaraz, Cajamarca, y Puno;

No han cumplido con entregar el Primer Padrón Electoral, como lo dispone el Art. 7.05 del Estatuto y se indica en el documento adjunto.

Mucho agradeceré, se sirva publicar esta carta aclaratoria en la página del CDLima, www.cdlima.org.pe, como la Comisión lo hará en link que tiene reservado en la página www.cip.org.pe.

Atentamente,


ING. RUBEN MUÑOZ RIBEYRO
PRESIDENTE


ING. JAVIER SANCHEZ ESPINOZA
SECRETARIO